

# **Aportes feministas y de igualdad de género a la educación**

## **Maestría en Violencias de Género de la Universidad Autónoma de Sinaloa**

*Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez | Carlota Leticia Rodríguez  
Lizbeth García Montoya | Lydia Guadalupe Ojeda Esquerre*

En el periodo de la Ilustración, el feminismo se convirtió en un movimiento colectivo, posibilitando que demandas y exigencias políticas sobre este tema ocuparan el espacio público. La Revolución francesa y la Ilustración cuestionaron el absolutismo y pretendieron construir una democracia basada en los principios de igualdad, la división de poderes y el estado de derecho. En este marco histórico, Olympe de Gouges, en Francia, redactó en 1791 la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, documento que planteaba que las mujeres tenían los mismos derechos que los hombres. En esa misma época, en Londres, Mary Wollstonecraft escribió *Vindicación de los derechos de la mujer*, en la que analizó las causas de las discriminaciones contra las mujeres, exigiendo igualdad.

La teoría feminista y de género está en construcción permanente. Christine de Pizan, poeta y erudita del siglo xv, defendía ideas tan revolucionarias como que la inferioridad femenina en realidad no era natural. Sin embargo, habrá que precisar que fue hasta el siglo xviii cuando se construye un bagaje de ideas que se definirá posteriormente en cuatro olas feministas de acuerdo con su momento histórico y su agenda de trabajo. La primera ola se posiciona como protesta en contra de la negación de derechos civiles o jurídicos para las mujeres. La segunda ola empieza en el siglo xix, y durante el siglo xx logra el derecho al voto y a ocupar cargos públicos, entre otras importantes conquistas. El feminismo de la tercera ola tuvo lugar entre 1960 y 1970 reivindicando derechos sexuales y reproductivos, posicionando la eliminación de la desigualdad estructural, la libertad

sexual, el derecho al aborto, la discriminación en la familia, los roles de género tradicionales, la discriminación en el trabajo y la abolición del patriarcado. La cuarta ola del feminismo es la que estamos viviendo actualmente y coloca en el centro de análisis la agenda de prevención, atención y sanción de todos los tipos de violencias por razones de género. De esta forma, a partir del siglo XVIII, la política y la educación se configuraron como dos estrategias sustantivas de transformación individual y colectiva. Bajo esta dinámica, los grupos feministas han utilizado a la educación con el objetivo de proponer políticas para prevenir, atender y sancionar todos los tipos y modalidades de violencia por razones de género. Sobra mencionar que este tipo de violencia es considerado actualmente por instituciones y organismos internacionales como una pandemia.

Una de las agendas políticas, académicas y sociales más importantes en la actualidad es la de las violencias por razones de género. Esto se debe al incremento de la violencia familiar, los feminicidios, la falta de acceso a la justicia, la brecha salarial, el techo de cristal, situaciones de discriminación y la invisibilización de las mujeres en la ciencia y la tecnología.

En ese sentido, el Estado ha generado mecanismos científicos, políticos y jurídicos para designar que las violencias por razones de género son un problema de salud pública, de derechos humanos y seguridad. Esto ha sido impulsado por el movimiento feminista con diferentes formas de incidencia.

En este contexto, el feminismo se ha convertido en un movimiento político, en una corriente que ha generado nuevos paradigmas en la innovación del pensamiento crítico aplicado a la causa de la garantía de la igualdad de género. Este movimiento ha tenido el propósito de visibilizar y desvelar la subordinación en la que las niñas, adolescentes y mujeres han vivido a lo largo de la historia, por lo que se ha posicionado dentro de los espacios académicos como una teoría emergente y necesaria y es cada vez más común observar mayor número de investigaciones, tesis y estudios de género tanto a nivel internacional como nacional.

La teoría feminista ha evidenciado que el conocimiento no es neutro, sino que reproduce estereotipos, provocando en múltiples ocasiones invisibilización en las aportaciones científicas y

tecnológicas de las mujeres. Pacheco, citada en un texto de Patricia García,<sup>1</sup> afirma que «[...] la ciencia es un producto del triunfo de la mente sobre el cuerpo a partir de la consolidación del método científico, en el que el cuerpo quedó fuera del acto de conocer». La autora menciona que prevalece una crisis epistémica en el área de las ciencias sociales, la cual es cuestionada por el feminismo académico que busca replantear y discutir la neutralidad de la ciencia y sus métodos, los cuales han excluido a las mujeres como sujetas de derechos, así como a sus problemáticas.

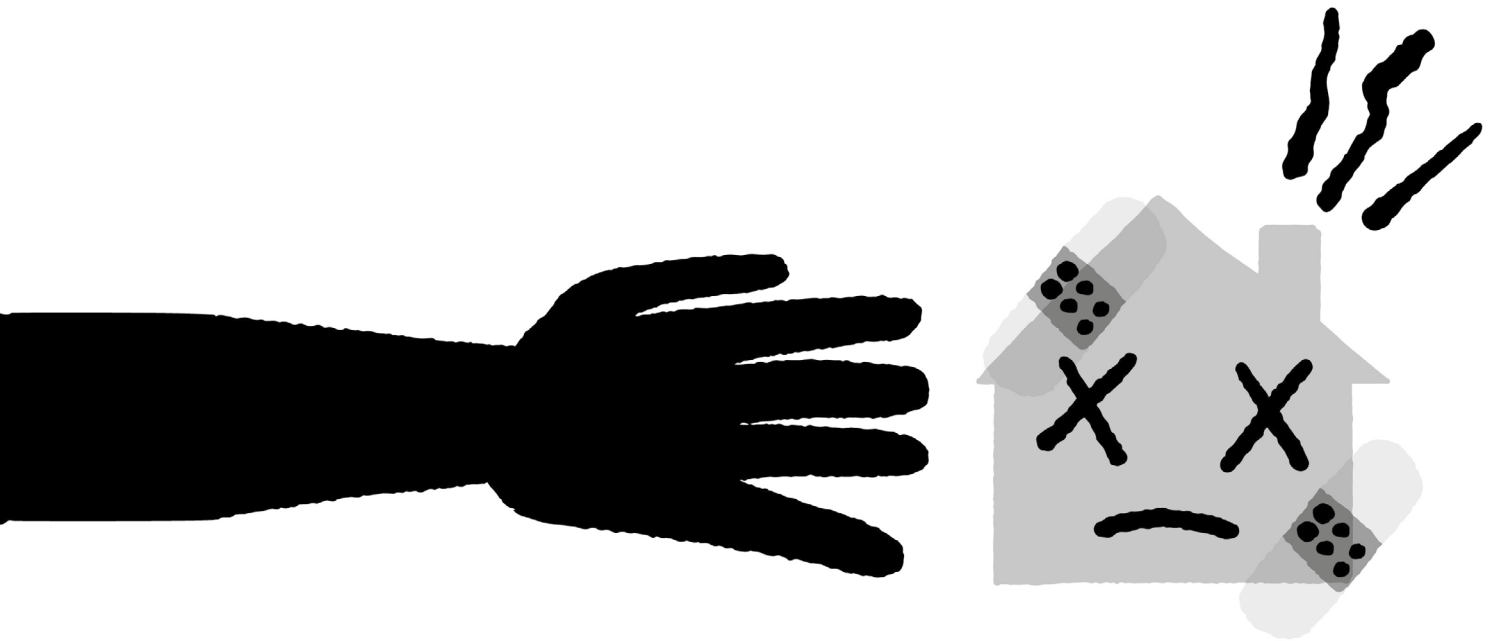
Este artículo reflexiona sobre el reconocimiento de los estudios feministas en todos los niveles educativos y la importancia de la aportación académica para desarticular las causas y orígenes de las violencias por razones de género, así como la generación de propuestas para promover la igualdad de acceso, derechos y oportunidades para todos los grupos que viven en desventaja social.

Bajo esta apremiante óptica, el presente trabajo plantea la necesidad de promover la incorporación de la teoría feminista y la perspectiva de igualdad de género en los planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior. En este contexto, la propuesta de la Maestría en Violencias de Género en la UAS es una estrategia innovadora, en apego al derecho internacional en materia de derechos humanos.

Resulta necesario mencionar que este posgrado es de reciente creación y ha generado desde el principio cambios sustantivos a nivel institucional, así como propuestas de políticas públicas, por su carácter de incidencia a nivel social, educativo, político y económico. Como resultado de lo anterior, y de la necesidad de generar nuevos aportes a la educación, surge el análisis de las violencias por razones de género, que busca concientizar a la comunidad universitaria con nuevos aprendizajes y saberes para desarticular a través de la educación estas problemáticas.

### **Conceptualización de las violencias por razones de género**

A partir de la década de los setenta, inicia un abordaje internacional sobre las violencias de género, en el



marco de la primera conferencia mundial realizada en México en 1975. La violencia de género contra las mujeres atraviesa el desarrollo de las culturas, religiones, sistemas sociales y políticos, economías y demás. Su origen histórico se encuentra en la familia cuya jefatura ha sido ejercida por el padre, quien ha institucionalizado el dominio masculino,<sup>2</sup> asumiendo el poder sobre las mujeres por razones de inferioridad biológica. Para Margaret Mead (citada en Molina),<sup>3</sup> todas las sociedades se organizan de forma patriarcal. Esto ha limitado el derecho humano a la igualdad entre el hombre y la mujer.

Desde la perspectiva de igualdad de género se identifican diferencias que influyen en la posibilidad de que existan o no conductas violentas dirigidas hacia las mujeres; ejemplo de lo anterior, son las distinciones inculcadas desde la infancia, a través de las cuales las personas son ubicadas de acuerdo con el género que se les haya asignado al nacer, y desarrollan apegos de acuerdo con lo que se les ha enseñado. A partir de ello se construye una diferencia que reproduce sesgos, brechas y falta de oportunidades, respecto a los derechos y de acceso en condiciones de igualdad para las niñas, adolescentes y mujeres.

Uno de los objetivos de la educación es construir la paz a través del conocimiento y uno de sus principales obstáculos son las violencias de género.

La que se ejerce contra las mujeres es consecuencia de la cultura patriarcal, que produce una serie de discriminaciones sexuales, sociales, económicas y jurídicas por el solo hecho de ser niña, adolescente o mujer. No obstante este tipo de estudios son recientes. Su atención se ha venido estructurando al tomarse en cuenta la creciente demanda de denuncias, así como la modificación en la visión de las mujeres en tanto sujetas de derecho y los costos económicos, políticos, comunitarios y sociales producidos por estas violencias.

En la década de los noventa se reconoció la violencia de género contra las mujeres como un problema pandémico y de preocupación e interés público. Esto empieza a cobrar sentido a partir de esta década, cuando la movilización de colectivas sociales de diferentes países empiezan a tener un eco en la agenda internacional, generando un bagaje normativo que describe los espacios y formas en que se ejerce la violencia contra las mujeres y cómo estas violencias se pueden prevenir, incluyendo el feminicidio.

La Convención de Belém do Pará (1998), en su artículo 1, define la violencia contra las mujeres como «[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en lo pú-

blico como en lo privado». Además, una consideración importante es que mandata a condenar todas las formas de violencia cometidas en contra de las mujeres, tanto la ejercida por el Estado como por individuos, en el entorno familiar, en el ámbito laboral, institucional y en los espacios públicos.

### **Reflexiones sobre la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH)**

La ENDIREH 2021 proporciona información sobre la dinámica de las relaciones de pareja y de otras personas agresoras, y sobre las acciones que llevan a cabo las mujeres que experimentan violencia, así como las consecuencias de estas vivencias. La encuesta cuenta con representatividad nacional y por entidad federativa, gracias a un amplio levantamiento de información en 140 784 viviendas a nivel nacional.

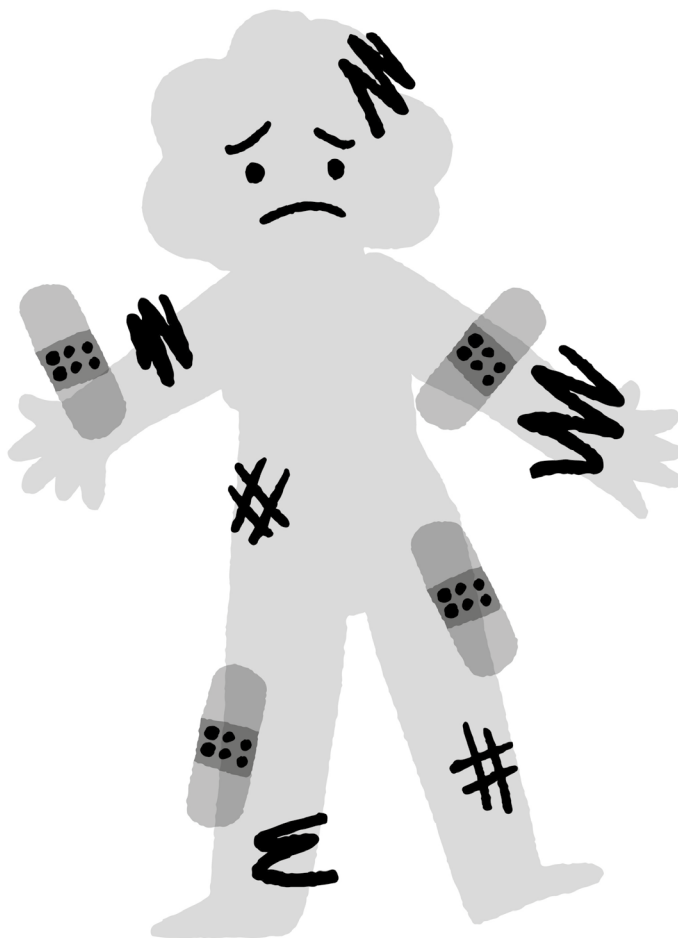
#### ***Composición por edad y sexo***

La población en Sinaloa asciende a 3 026 943 de personas, de las cuales 1 532 128 son mujeres (50.6 %) y 1 494 815 son hombres (49.4 %). Del total de mujeres, 76.0 % es mayor de 15 años.

#### ***Prevalencia de violencias***

Sinaloa ocupa el lugar 27 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres mayores de 15 años. En la entidad, el 66.2 % de las mujeres mayores de 15 años ha vivido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida y el 38.9 % experimentó violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

La prevalencia de al menos un incidente de violencia (de cualquier tipo a lo largo de la vida) de las mujeres mayores de 15 años en Sinaloa muestra que aquellas que experimentan mayor violencia son las que residen en áreas urbanas, con un 69.5%; de edades entre 15 y 24 años, con un 77.1%; con nivel de escolaridad media superior, con un 71.4 %; que se encuentran solteras, con un 73.6 %; y que no hablan alguna lengua indígena y no se consideran indígenas, con un 67.8 %.



En Sinaloa, la violencia en la relación de pareja es la más frecuente, ya que el 37.2 % de las mujeres mayores de 15 años han experimentado violencia en su actual o última relación, mientras que el 19.0 % señaló haber vivido al menos un incidente de violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

#### ***Ámbito escolar***

Sinaloa ocupa el cuarto lugar entre las entidades federativas con menor prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida de estudiante. En la vida escolar, la violencia física es la que más comúnmente han experimentado, con un 16 %, mientras que en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta fue la psicológica, con un 9 %.

### **Ámbito laboral**

Sinaloa ocupa el lugar 25 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia a lo largo de la vida laboral. El tipo de violencia más frecuente en este ámbito es la discriminación, con 18.2 %. De las mujeres asalariadas mayores de 15 años, el 18.7 % experimentó alguna situación de discriminación laboral por razones de género en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

### **Ámbito comunitario**

Sinaloa ocupa el lugar 27 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia en el ámbito comunitario. La violencia sexual es la más frecuente, ya que el 32.8 % de las mujeres lo han experimentado a lo largo de su vida y el 15 % en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

### **Ámbito familiar**

Sinaloa ocupa el lugar 19 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia en el ámbito familiar en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta. La violencia que más experimentaron las mujeres en este ámbito en Sinaloa durante los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta fue de tipo psicológico (8.9 %).

### **Ámbito de pareja**

Sinaloa ocupa el lugar 25 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia por parte de la pareja actual o última a lo largo de la relación. La violencia que más experimentaron las mujeres por parte de su pareja actual o última a lo largo de su relación fue de tipo psicológico, con un 32.8 %. Asimismo, en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, la violencia psicológica también fue la más frecuente, con 17.5 %. El principal motivo de no denuncia de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual declarada en los cinco ámbitos recién mencionados fue «porque se trató de algo sin importancia que no le afectó».

En consecuencia, ante un contexto cargado de violencias por razones de género en todo el país, incluyendo por supuesto al estado de Sinaloa, es urgente la

intervención de todas las instancias sociales, incluidas las instituciones de educación superior.

## **El feminismo como un movimiento transformador y una teoría emergente**

El feminismo es considerado una teoría y un movimiento político que ha trascendido a los espacios educativos con el propósito de desvelar las desigualdades entre hombres y mujeres y explicar la subordinación histórica en que las niñas, adolescentes y mujeres han vivido en todas las facetas. Así ha venido a cuestionar, desde una postura crítica, a todas las áreas del conocimiento, a señalar y discutir esa lógica patriarcal que excluye y limita a las niñas, adolescentes y mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Los estudios feministas han revolucionado el pensamiento crítico y generado nuevos paradigmas epistemológicos. Esta teoría ha producido investigaciones, diagnósticos y estudios científicos que desmontan, cuestionan y evidencian un orden patriarcal que se nutre y fortalece por la diferencia sexual. Chimamanda Ngozi Adichie<sup>4</sup> argumenta que existen asimetrías de desigualdad social que prevalecen en todas las esferas: institucional, económica, política, comunitaria, laboral y docente. El feminismo ha impulsado acciones de igualdad de género con el objetivo de erradicar todas las violencias que han vivido las mujeres y grupos en desventaja social en todas las facetas históricas de la humanidad. En ese sentido, el feminismo exige eliminar la opresión del patriarcado, los estereotipos sexistas, los tipos y modalidades de violencia de género y la visión androcéntrica en la sociedad. Sin embargo, este retrógrado panorama sigue sin ser erradicado hasta la fecha.

## **La perspectiva de igualdad de género incorporada a la educación**

De acuerdo con Lagarde,<sup>5</sup> la teoría de género se inscribe en el paradigma teórico-histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo: «El feminismo del siglo xx, presenta la especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales,

efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula de estudios feministas».

Estos estudios han impulsado el reconocimiento de la igualdad como un derecho humano, un concepto y un principio que ha sido retomado por el feminismo incorporando la categoría de género para describir las diferencias culturales, sociales y por razón de sexo.

De acuerdo con las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Bajo estas líneas, la igualdad de género es un objetivo que se integra de manera transversal con los otros 16 establecidos para estos fines. Además, se considera tanto un derecho humano fundamental como una base para avanzar hacia la paz, la prosperidad y la sostenibilidad. Por ello, la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa Naciones Unidas incorpora la necesidad de educar a la ciudadanía y promover que el alumnado adquiera conocimientos teóricos y prácticos que impulsen un desarrollo y estilos de vida sosteni-



bles, una cultura de paz, el concepto de ciudadanía mundial, así como valoración de la diversidad cultural. La meta global es «[...] garantizar educación inclusiva, equitativa, de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos [...]», asegurando el acceso igualitario de mujeres y hombres a una formación profesional de mayor calidad, la cual esté también disponible para las personas vulnerables (UNESCO).

La perspectiva de igualdad de género ha develado la manera en que mujeres y hombres ocupan posiciones jerárquicas diferentes, produciendo entre los sexos una relación de subordinación que es necesario cambiar. Esas subordinaciones han sido develadas, propiciando la creación de políticas dentro de las instituciones de educación superior: unidades de igualdad, protocolos y reglamentos para prevenir, atender y sancionar los tipos y modalidades de violencias de género, pronunciamientos de cero tolerancia, campañas, talleres, cursos, entre otras tantas acciones.

De acuerdo con Cristina Palomar, los estudios de género en el campo de la educación abren un abanico muy amplio de posibilidades. La autora menciona que incorporar la perspectiva de igualdad de género tiene dos aristas de interpretación. La primera actúa en el ámbito de la educación formal y la segunda es la socialización de género. En la educación formal es necesario desarticular los roles y estereotipos de género, en tanto que en la socialización de género es necesario prevenir, atender y sancionar los tipos y modalidades de violencias de género, las cuales son conductas presentes en las instituciones de educación superior.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Sinaloa se ha dado a la tarea de estudiar a las violencias por razones de género como una categoría política y descriptiva y como una forma de modificar las relaciones humanas que menoscaban el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres. Esto se ha realizado incorporando nuevas metodologías que logran profundizar en la problemática, como la teoría feminista, la cual no solo desmonta y cuestiona el sistema patriarcal, sino que además lo transforma.

## Estudios de posgrado sobre las violencias de género

Como se ha dicho, la educación feminista ha producido cambios en la estructura social, institucional, política y simbólica de diversas sociedades en el mundo. Estas transformaciones han puesto en crisis los contratos más importantes de la modernidad: el sexual y el social, lo que en el ámbito educativo ha dado paso a la creación de programas de licenciatura, maestría y doctorados en género,<sup>6</sup> así como la incorporación de materias sobre violencias de género y estudios de género.<sup>7</sup>

Con base en lo dicho por Rosa Cobo,<sup>8</sup> es importante que la escuela se apropie activamente de la idea de la igualdad de género y asuma que proporciona excelencia moral a las comunidades humanas. Una escuela que no conceptualiza la desigualdad entre los chicos y las chicas no formará a nuestra sociedad en valores de justicia y libertad. Y una escuela que no aplica políticas de igualdad en las aulas acabará padeciendo crisis de legitimidad y, por ello mismo, de credibilidad social.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través del Centro de Políticas de Género para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Facultad de Derecho Culiacán, ha impulsado la Maestría en Violencias de Género con Enfoque Criminológico y en Derechos Humanos, en modalidad profesionalizante, iniciando su primera generación en el año 2023. Este posgrado viene a promover la formación de profesionales sensibilizados(as) y con compromiso social para avanzar en la igualdad de género. En conjunto con la generación de conocimientos, saberes teóricos, actitudinales y prácticos, se proponen proyectos de intervención e incidencia en la prevención, atención y sanción de las violencias de género.

Es necesario subrayar que este programa académico atiende una deficiencia en las líneas de investigación a nivel de posgrado en nuestra institución. La violencia de género actualmente se aborda solo como una posibilidad temática dentro de una de las dos líneas de generación de conocimiento en los posgrados de maestría y doctorado en Trabajo Social, cuya orientación es de investigación y no de profesionalización.

En la institución no se tienen antecedentes de programas específicos de posgrado que profesionalicen la atención de las violencias de género desde

la perspectiva de los derechos humanos y el acceso a la justicia. En consecuencia, el programa de Maestría en Violencias de Género de nuestra institución busca intervenir de manera eficaz en las problemáticas derivadas de la violencia de género a través de la profesionalización de los alumnos(as) para elevar la calidad de la atención que sufren personas, grupos, familias y comunidades.

Sin duda, este programa constituye una respuesta a la necesidad de formación y actualización de un amplio sector de profesionales en derecho, trabajo social, psicología, medicina, antropología, comunicación, educación, enfermería, sociología, entre otras áreas que, de manera interdisciplinaria o multidisciplinaria, atienden el problema de la violencia en los ámbitos familiar, laboral, docente, educativo y comunitario, brindando servicios en instituciones tanto públicas como privadas.

De esta manera, nuestra Universidad propone coadyuvar con las metas trazadas en el *Plan de Desarrollo Institucional con Visión de Futuro 2025* y en el Modelo Educativo, el cual incorpora la igualdad como un principio que debe regir los planes y programas de estudio.

En lo que concierne a la formación de los recursos humanos, es una necesidad que la entidad requiere para hacer frente al grave problema de la violencia de género, al mismo tiempo que se contribuye en la diversificación de la oferta educativa en el nivel de posgrado.

Esta maestría, conformada por 21 asignaturas distribuidas en cuatro semestres (dos años), brindará a quienes ingresen la posibilidad de acercarse de forma profunda a la comprensión de las raíces de las violencias contra las niñas, adolescentes, mujeres y otros grupos de población, así como desarrollar estrategias necesarias para intervenir desde paradigmas interpretativos sobre la teoría feminista, la perspectiva de igualdad de género, la interseccionalidad y los derechos humanos.

Se trata de analizar las experiencias acumuladas por años en las instituciones, socializarlas, validar los conocimientos obtenidos a través de múltiples esfuerzos de capacitación realizados y debatir teorías, métodos y técnicas empleadas, profundizando en el estudio integral del fenómeno de la violencia de género, así como en los mecanismos, estrategias y formas alternativas de enfrentarla.

## Reflexiones finales

El feminismo ha buscado distintas formas de reivindicación de los derechos de las mujeres. Actualmente, es considerado una teoría y un movimiento político y un agente transformador que busca, a través de la educación, la política, la economía y la cultura, la igualdad de género en todos los niveles, así como la forma más viable para la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia de género.

Cuando se incorpora la teoría feminista y de género en los estudios de educación superior y de posgrado, se generan nuevos aprendizajes libres de sexismo, misoginia y patriarcado. Además, se promueve una educación igualitaria, democrática y acorde a la búsqueda de la justicia social.

En este sentido, la Maestría en Violencias de Género de la Universidad Autónoma de Sinaloa analiza e indaga en los diferentes tipos y modalidades de violencia por razones de género, atendiendo tanto sus causas como sus consecuencias con la finalidad de proponer políticas para prevenirla, atenderla y sancionarla.

Los estudios de posgrado que tienen como directriz la teoría feminista y de género como una práctica científica, se desarrollan en tres ejes principales: 1) transversalizar la teoría feminista y de género en todas las áreas del conocimiento y en todos los niveles educativos; 2) generar reflexiones históricas y multidisciplinarias sobre problemáticas vinculadas a la seguridad pública, derechos humanos y salud; y 3) proponer políticas con enfoque de igualdad de género y derechos humanos en todos los ámbitos sociales, institucionales, políticos económicos, educativos y culturales.

## Bibliografía

- Cobo, Rosa, «¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal», *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Zaragoza, España, 2011.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de Belém do Pará, 1994.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, *Diario*

*Oficial de la Federación*, México, 1981, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100039.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf).

- Córdova, Fernando, «Juzgar con perspectiva de género: un efectivo acceso a la justicia. Segundo Encuentro Internacional, Juzgando con Perspectiva de Género», *Revista Foro Jurídico*, México, núm. 160, 2017, pp. 42-44.
- Facio, Alda y Fries, Lorena, «Feminismo, género y patriarcado», *Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho*, Argentina, núm. 6, 2005, pp. 259-294. [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, México, 2021, <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>.
- García, Patricia, «El sexo de la ciencia», *Espiral*, Guadalajara, vol. XVIII, núm. 52, 2011, p. 285-290, <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-42471/guevara.pdf>.
- Lagarde, Marcela, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, España, 1997.
- Molina Brizuela, Yanko, «Teoría de género», *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, Universidad de Málaga, 2010, [www.eumed.net/rev/cccss/10/](http://www.eumed.net/rev/cccss/10/).
- Ngozi Adichie, Chimamanda, *Todos deberíamos ser feministas*, España, Random House, 2012, [https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Todos%20deberiamos%20ser%20feministas%20\(2019\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Todos%20deberiamos%20ser%20feministas%20(2019).pdf).
- Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, *Pacto Mundial Red España*, España, <https://www.pactomundial.org/ods/5-igualdad-de-genero/>.
- Palomar, Cristina, «Los estudios de género y la educación», [http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r\\_24/nr\\_276/a\\_3577/3577.htm](http://www.quadernsdigitals.net/datos/hemeroteca/r_24/nr_276/a_3577/3577.htm).
- Ramírez Hernández, Gloria, *La declaración de derechos de la mujer de Olympe de Gouges 1791: ¿una declaración de segunda clase?*, México, UNAM-UNESCO, 2015, [https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1\\_cuaderno2\\_trabajo.pdf](https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/catedra/materiales/u1_cuaderno2_trabajo.pdf).
- UAS, *Plan de Desarrollo Institucional «Con Visión de Futuro 2025»*, [https://sau.uas.edu.mx/pdf/PDI\\_con\\_vision\\_de\\_futuro\\_2025.pdf](https://sau.uas.edu.mx/pdf/PDI_con_vision_de_futuro_2025.pdf).



UNESCO, Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación 2030, [https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4\\_0.pdf](https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4_0.pdf).

## Notas

1 Patricia García, «El sexo de la ciencia», *Espiral*, vol. XVIII, núm. 52, 2011, p. 285–290, <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-42471/guevara.pdf>.

2 Alda Facio y Lorena Fries, «Feminismo, género y patriarcado», *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, Argentina, núm. 6, 2005, pp. 259–294, <http://www.derecho.uba>.

[ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf](http://publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf).

<sup>3</sup> Yanko Molina Brizuela, «Teoría de género», *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 2010, [www.eumed.net/rev/cccss/10/](http://www.eumed.net/rev/cccss/10/).

<sup>4</sup> Chimamanda Ngozi Adichie, *Todos deberíamos ser feministas*, España, Random House, 2012, [https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Todos%20deberiamos%20ser%20feministas%20\(2019\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Todos%20deberiamos%20ser%20feministas%20(2019).pdf).

<sup>5</sup> Marcela Lagarde, *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, España, 1997.

<sup>6</sup> Licenciatura en Estudios de Género, programa de reciente creación en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

<sup>7</sup> Las licenciaturas de Sociología y Trabajo Social Culiacán tienen como materia optativas los Estudios de Género.

<sup>8</sup> Rosa Cobo, «¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal», *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Zaragoza, España, 2011.